



PERMISO
NÚMERO

OCUPACION BIEN NACIONAL PÚBLICO
059/2022

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 13.06.2022 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : WOM
RUT : 78.921.690-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS :
CALLE RAMON FREIRE ENTRE ALBERDI Y FERNANDO DE LA FUENTE
CALLE FERNANDO DE LA FUENTE ENTRE SAN LUIS Y FREIRE
CALLE SANTA OLGA ENTRE OHIGGINS Y FREIRE
CALLE SANTA SARA ENTRE VIDAL Y FREIRE
PASAJE DE LA LASTRA ENTRE SANTA SARA Y GENERAL DEL CANTO
GENERAL DEL CANTO ENTRE PJE DE LA LASTRA Y VIDAL
CALLE VIDAL ENTRE GRAL. DEL CANTO Y VALDEZ
CALLE VALDEZ ENTRE VIDAL Y PJE. DE LA LASTRA
CALLE JORGE MONTT ENTRE FREIRE Y OHIGGINS
CALLE OHIGGINS ENTRE JORGE MONTT Y JUAN BAUTISTA ALBERDI
CALLE ALMIRANTE URIBE ENTRE OHIGGINS Y ALMIRANTE URIBE
CALLE THOMPSON ENTRE OHIGGINS Y THOMPSON

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO POR INSTALACION DE FIBRA OPTICA.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señales éticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE EL DIA 27 DE JUNIO HASTA EL 02 DE JULIO DE 2022

HORARIO 09:00 HRS A 19:00 HRS

ENCARGADO DE LA OBRA: EDWARD SANCHEZ

CONTACTO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 13.06.2022.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/sng